

SECRETARIA ANTICORRUPCION Y BUEN GOBIERNO

ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control Específico en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Buen Gobierno.- Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción XIII, 37 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 42 y Título Tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 2, 4, fracción XII, 5 y 10, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en relación con el transitorio Cuarto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de junio de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en cuyo numeral Primero se señala como domicilio de dicho Órgano Interno de Control, incluyendo sus áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones, y de Responsabilidades el ubicado en boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, piso 7, colonia Los Alpes, código postal 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México;

Que en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Administración Pública Federal debe establecer las oficinas para los trámites que se realicen ante la misma, a fin de dotar al interesado del pleno conocimiento del lugar en donde habrán de llevarse a cabo la recepción de correspondencia, trámites y servicios, notificaciones, diligencias y demás procedimientos administrativos;

Que de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los sujetos obligados de la misma tienen la obligación de poner a disposición del público y actualizar, entre otras, la información relativa a su domicilio para recibir la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones, citaciones, requerimientos y demás asuntos de su competencia, y

Que resulta indispensable dar a conocer la sede de la oficina del Órgano Interno de Control Específico en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para dar continuidad al ejercicio de sus atribuciones y certeza a los interesados sobre el domicilio del mismo, se emite el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control Específico en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Artículo Primero. Se informa al público en general y a las autoridades interesadas, para todos los efectos legales a que haya lugar, que a partir del 1o. de enero de 2025 el domicilio del Órgano Interno de Control Específico en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., empresa de participación estatal mayoritaria, y el de las áreas adscritas al mismo, es el ubicado en la avenida Capitán Carlos León, sin número, Colonia Peñón de los Baños (Terminal uno del Aeropuerto Internacional Benito Juárez, Ciudad de México), puerta 8, área internacional, piso dos, oficinas 330T1, demarcación territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620, en la Ciudad de México.

Artículo Segundo. Todos los escritos, notificaciones, oficios, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites, servicios y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos tramitados ante la oficina del Órgano Interno de Control Específico en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y las áreas adscritas al mismo, deberán presentarse y serán atendidos en el domicilio mencionado en el artículo anterior.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se abroga el Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio del Órgano Interno de Control en el Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., publicado el 2 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024.- La Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, **Raquel Buenrostro Sánchez.**- Rúbrica.